

Jalrad

Fco. Vadell

El interventor acetal,

Pedro Camp

Moragas

El secretario acetal,

José L. Moragas

Nº 72

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora doce del día veinte y tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo Sr. Alcalde acetal. D. Joaquín Maroto Coll, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí a reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y cinco de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde acetal,

J. Maroto

El secretario,

José L. Moragas

Nº 73

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 25 de septiembre de 1959.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y cinco minutos del día veinte y cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo Sr. Alcalde acetal. Don Joaquín Maroto Coll, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Juan Alberti Cabanellas, Don Juan Bartolomé Soler, D. José L. Moragas Moulau, el interventor de Fondos acetal D. Pedro Fluxá Dion de Garabito, y asistidos de mí, el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y diez minutos

el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2
Se acuerda aprobar cuenta del almuerzo ofrecido al Excmo. Sr. Almirante de la Escuadra Americana, en el mes de enero del año en curso, imputando la parte a cargo del Sr. Almirante de la Escuadra Americana.

Seguidamente se acuerda abonar la parte proporcional del coste del almuerzo ofrecido al Excmo. Sr. Almirante de la Escuadra Americana, en el mes de enero del año en curso, imputando la parte a cargo del Sr. Almirante de la Escuadra Americana. $845'65$ pesetas.

3
Se acuerda verificar pago a buena cuenta.

Acto seguido se acuerda verificar el pago a buena cuenta a favor del contratista Don Antonio Peregrin Navarro, por las obras de pavimentación asfáltica de la calle Porcincula, otorgadas en 12 de junio del año en curso; imputando $137.748'47$ pesetas más los honorarios facultativos $5.989'06$, o sea, en total $143.737'53$ pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. VI, art.º I, Partida 46 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

4
Se acuerda aprobar liquidación de las obras de pavimentación asfáltica de la Plaza de Santa Mónica (San Agustín), realizadas por el contratista Don Lorenzo Janne, según acuerdo de la C. M. Permanente de 24 de julio último, cuyas obras ascienden a $41.703'86$ pts y la remuneración al personal facultativo $1813'16$, abonándose el gasto total de $43.516'12$ pesetas, con cargo al Cap. VI, art.º I, Partida 46 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

5
Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Seguidamente se acuerda conceder diversos permisos para realizar obras a particulares, según la relación que se inserta a continuación:

1.º - D. Pedro Vidal Ferrer, para construir chalet planta baja y piso según planos que acompaña en solar sito en c/. Alferez Gonzales Moro.

2.º - D. Miguel Pascual Pastor, para construir planta baja en solar sito en calle H. (Rafal) de acuerdo con los planos presentados.

3.º - S.ª Antonia Paula Guetglas Barceló, para construir casa planta baja según planos presentados en solar sito en calle de San Getreu.

4.º - S.ª Antonia Laurell Carbonell, para construir planta baja y piso según planos que acompaña en solar sito en c/. Baltasar Valcuti aug. M. Chapí.

5.º - D. Juan Busquets Canellas, para construir planta baja según planos que acompaña en solar sito en la calle Huesca.

6.º - D. Pedro Mas Fiol, para construir planta baja y piso según planos que acompaña en solar sito en calle San Rafael.

7.º - D. Gabriel Alemany Alemany, para construir planta baja y piso en solar sito en la calle Cabo Ferrer buveda, de conformidad con los planos que acompaña.

- 8.º - S^{ta} Maria Teresa Trasi, para la adición de un segundo piso de acuerdo con los planos que acompaña en la finca n^{ta} en c/ Alfonsa Cordá ang. con Sanadaus.
- 9.º - D. Luis Mas Juan, para modificar parcialmente el interior de acuerdo con los planos que acompaña de la finca en construcción n^{ta} en calle Botad.
- 10.º - S^{ta} Catalina Bern Frau, para efectuar obras de reforma y ampliación segun planos que acompaña en finca n^{ta} en calle de Gaspar Bestard 10.
- 11.º - D. José Batlle Rujol, para adición de un piso sobre la planta baja n^{ta} en la calle Fé 14, segun planos que acompaña.
- 12.º - D. Antonio Borrás Guardiola, para adición de un piso segun planos que acompaña en planta baja n^{ta} en calle San Damián.
- 13.º - D. Antonio Barceló y otros, para efectuar obras de reforma segun planos que acompaña en el local de la calle Misionas angular a la calle Puigdorfil.
- 14.º - D. Fernando Porcel, para reparar una tribuna n^{ta} en la finca c/ Zauque 20.
- 15.º - D. Gabriel Fullana Ballester, para reparar la canal existente en la finca n^{ta} en la calle Protectora 20.
- 16.º - D. Pedro Luis Torres, para reparar la pared de cerca de la finca n^{ta} en calle Molino de los Reyes (con bardina).
- 17.º - S^{ta} Rosa Juan Riera, para construir la acera con baldosa de cuadrícula en finca n^{ta} en calle Aragón 358.
- 18.º - D. Antonio Cordá Mesquida, para construir la acera con baldosa de cuadrícula en finca n^{ta} en calle Aragón 390.
- 19.º - D. Bernardo Dorcaso Garcia, para cercar de pared el solar n^{to} en la calle de Serral.
- 20.º - D. Antonio y D. Jerónimo Palou de Comasena Ripoll, para realizar obras en Planta Baja y semisótano, decoración interior de yesería en cielos rasos, embaldosado y otros.
- 21.º - D. Miguel Miró Picó, para cambiar peldaños de un tramo de la escalera de la finca n^{ta} en calle Plateros 1.
- 22.º - S^{ta} Francisca Vidal, para embaldosar una habitación de la finca n^{ta} en calle Socorro 102-2.º.
- 23.º - S^{ta} Clara Bonpart Amorós, para colocación de bordillo y construcción de la acera con baldosa de cuadrícula en la finca en construcción n^{ta} en Camino Vecinal de la Vileta ang. calle Iltra March.
- 24.º - D. Jaime Capellá, para construir acera con baldosas de cuadrícula en la finca n^{ta} en calle Doctor Ferrán 96.
- 25.º - D. Juan Ferragut Oliver, para construir la acera con baldosas de cua-

dicula en finca nita en calle Músico Balaguer 36, 38 y 40.

26^o - D. Luis Palmer Canys, para construir acera con baldosa de cuadrícula en la finca nita en calle Músico Balaguer 34.

27^o - S^{ra} Saturnina Abadías Cano, para reparar tuberías del pozo negro de la finca nita en calle Peña 7.

28^o - S^{ra} Anita Quintana Javau, para embaldosar habitación de la finca nita en calle Navarra 12.

29^o - D. Francisco Obrador Obrador, para arreglar mecanismo de cuatro puertas enrollables de la finca nita en calle Donjeta 20.

30^o - D. Ricardo Escanellas Mora, para cambiar embaldosado de varias habitaciones y construir los cielos rasos de la finca nita c/. Júpiter 26.

31^o - S^{ra} Concepción Montaner, para cubrir parte del patio interior conforme croquis que se acompaña en finca calle Marques de la Peña 129.

32^o - D. Antonio Bonet Vallés, para reparar grietas en cielos rasos y reparar banos cocina en finca nita en calle Ferrer de Sant Jordi.

33^o - D. Juan Benassar, para construir un cielo raso en la finca nita en calle San Goleu 3.

34^o - D. Domingo Cateellas Simó, para cambiar puertas de madera y arreglar pavimento de un patio y reparar el tejado c/. Vinedo 27.

35^o - Gas y Electricidad, para proceder a la apertura de zanjas en la Avda. de José Fou y Marató, tramo comprendido entre la calle Louquistador y Avda. José Antonio para la instalación de tuberías de gas, cuidando de dejar el pavimento repuesto en las mismas condiciones.

36^o - D. Miguel Oliver, para reparar el local destinado a garage de la finca nita en calle Industria 18, arreglar paredes, piso y blanqueos.

37^o - S^{ra} Josefa Peres Aulet, cambiar embaldosado de una habitación de la finca nita en calle Alfarenia 12.

38^o - S^{ra} Irene Martín Oms, para abrir un portal en vano existente de la finca nita en calle Benicent Mulet 37.

39^o - D. Miguel Flexas Flexas, para cambiar el embaldosado de cuatro habitaciones de la finca nita en calle Friana 55.

40^o - S^{ra} Isabel Munar Arros, para embaldosar varias habitaciones y construir los cielos rasos de las mismas, en finca c/. Marques de la Peña) digo de la Encarnata 41.

41^o - D. Miguel Mir Maris, para hacer un reparo de los tejados y un cielo raso en la finca nita en c/. Herros de Manacor 24.



42: - D. Antonio Fuster Juan, para revocar y enlucir la fachada de la finca n.º 1 en la calle de Impresor Calafat

6

Se acuerda conceder diversos permisos para realizar obras particulares.

Igualmente se acuerda conceder los permisos para obras, según la relación que se inserta a continuación:

1: - D. Antonio Garcia-Ruis Rosello, para la construcción de sus edificios planta baja y siete pisos según planos que acompaña en solar n.º 1 en calle Cabo Botelo (Cala Mayor).

2: - D. Matias Alorda Alemany, para construir acera con baldosas de cuadrícula en la finca n.º 1 en calle Capitán Salán 52.

3: - Sociedad de Tranvías de Palma, para elevar un muro de cerca del solar lindante con la carretera de Sollex.

4: - S^{ra} Antonia Gaya Mayol, para colocar una tubería para un extractor de aire, en finca n.º 1 en calle San Jaime 13.

5: - D. José Blado Felin, para construir cielo raso en finca n.º 1 en c/ Socorro 148.

6: - D. Nicolas Tous, para revocar y enlucir paredes del jardín de la finca n.º 1 en calle Alvaro de Basán ang. Andrea Doria.

7: - S^{ra} Catalina Bausá Ribas, para cambiar la canal de recogida de aguas pluviales de la finca n.º 1 en c/ Arquitecto Reiris 12.

8: - S^{ra} Emilia Darder Bastre, para renovar embaldosado y enlucido de paredes de la finca n.º 1 en c/ Antonio Planas 17.

9: - D. Sebastian Crespi Puigover, para reparar tubería de aguas fecales y embaldosar dos dormitorios en finca n.º 1 en c/ Jofuda Cresques 15.

10: - S^{ra} Ida Maria Resille, para instalar letrero luminoso según croquis que acompaña en los bajos de la finca n.º 1 en c/ Herreria 80.

11: - S^{ra} Catalina Rotger Marqués, para abrir un portal en pared de cerca, de la finca n.º 1 en calle Capitán Castell 133.

12: - D. Antonio Comas Alorda, para cambiar unas baldosas del primer piso y reparar tuberías del cuarto de aseo en finca c/ Juan Crespi 91.

13: - D. Antonio Salvá Alabó, para cambiar marco y cristal de escaparate grande de la finca n.º 1 en c/ Almos 168.

14: - D. José Cano, para reparar el embaldosado del terrado de la finca n.º 1 en calle Arquitecto Benmarar 48.

15: - D. Gabriel Esteva Jordá, para tapar grietas, arreglar petil y reparar embaldosado de la finca c/ Archiduque Luis Salvador.

16: - D. Luis Massanet Bestard, para explanar solar y movimiento de tierras de la finca n.º 1 en calle Cabo Martorell Roca.

17^o - D. Antonio Pizarro Sureda, para embaldosar la acera con baldosa de cuadrado en la finca sita en calle Reyes Católicos 276.

7
Idem, en calle Tetra "G"
en el Amanecer.

seguidamente se acuerda autorizar a Don Guillermo Mas Carbonell, para en un solar de su propiedad sito en la calle Tetra "G" (Amanecer), pueda proceder a la construcción de un edificio de planta baja y piso, según planos presentados, con la condición de que el patinillo de ventilación de asco, tenga una superficie y dimensión tal que pueda inscribirse en él, un círculo de un metro de diámetro. La duración de las obras no podrá exceder de diez y seis meses.

8
Se acuerda denegar petición
uso andén central Avda.
Conde Ballent.

seguidamente se acuerda denegar la petición formulada por Don Juan Ferrer Garcia y Don Fernando Gaya Amengual, para utilizar el espacio de vía pública situado en el andén central de la Avda. Conde Ballent, a efectos instalación Estación Servicio de tercera categoría, para suministro de carburantes, por cuanto tiene este Ayuntamiento el proyecto de conversión de la avenida en Bulvar.

9
Se acuerda autorizar a
E.M.A.Y.A. para apertura
de zanjias.

Acto seguido se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado para que pueda proceder a la apertura de zanjias que se relacionan a continuación:

Una para servicio de la finca n.º 70 de la c/. Soler, plazo ejecución 5 días.

Una para servicio de la finca n.º 57 de la c/. Jacinto Mulet 57; 5 días.

Una para servicio de la finca c/. José Fous y Marató esquina Conquistador, plazo de ejecución 5 días.

Una para servicio de la finca n.º 76 de la c/. Alfons Olesa Gual, plazo 5 días.

Una para servicio de la finca n.º 140 de la c/. Beatriz de Pinós, plazo 5 días.

Una para servicio de la finca n.º 3 de la Pl. Sta. Magdalena, plazo 5 días.

Una para servicio de la finca n.º 3 de la c/. Gabriel Miró, plazo 5 días.

Una para servicio de la finca n.º 23 de la c/. Bellet, plazo 10 días.

Una vez reconstruido el pavimento en regla E.M.A.Y.A. deberá dar cuenta al Apartado de Obras, a efectos de su inspección.

10
Se acuerda enajenación
piedras sobrantes bancos
públicos.

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Primero: Que se acuerde la enajenación de esas piedras resultantes de los bancos antiguos existentes en el triángulo llamado "Bomet" (San Español) que en ocasión de las obras de reparación del citado triángulo han quedado como sobrantes, piedras de difícil colocación en obras municipales y de costoso transporte, por la cantidad de quinientas



pesetas (500:), conforme a la valoración del Arquitecto Municipal Sr. Taquer.

Segundo: Que, en aplicación del artº 105 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y a tenor de lo dispuesto en los artículos 211 apartado f) de la vigente ley de Régimen Local el 41 párrafo 5º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la venta sea efectuada mediante concierto directo y en favor de D. Francisco Litjor Cordá, que se ha interesado por el material.

Tercero: Que, caso de merecer la aprobación la presente propuesta, la cantidad resultante de la venta, tenga su ingreso en el Cap. VI, Artº I, Partida 170, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de este Ayuntamiento. - V.E. no obstante resolverá lo que estime mas acertado. - Calua 16 de septiembre de 1959. José Mº Percino, rubricado."

11

Se acuerda aprobar in forma de Arquitecto, a efectos formulación Acta Recepción Definitiva, obras, calle Alf. Gonzales-Moro.

Seguidamente se acuerda aprobar la Certificación librada por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, relativa a las obras de pavimentación asfáltica de la calle Alferez Gonzales Moro (San Agustín), que ha realizado mediante subasta pública el Contratista D. José Alcina Ferragut, toda vez que las obras realizadas fueron adjudicadas definitivamente en 20 de junio de 1958, cumplen las cláusulas y condiciones de la subasta, y, consecuentemente, se pueda formular el Acta de Recepción Definitiva de dichas obras.

12

Se acuerda aprobar liquidación obras calle Cabo Martorell.

Acto seguido se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Taquer Colom, relativa a las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de la calle de Cabo Martorell Roca (San Agustín), que ha realizado, mediante subasta pública, el contratista Don Lorenzo Janne Roselló, y que le fueron adjudicadas por acuerdo de la C.M. Permanente, de fecha 24 de abril del año en curso, cuyo monto es el de 153.879'92 pesetas, y la remuneración al personal facultativo se eleva a 6.690'42 pesetas. El total gasto se abonará con cargo al Cap. II, Artº II, Concepto 5º, Partida 221, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Corporación; total que resulta ser de 160.570'24 pesetas.

Igualmente se acuerda aprobar el Acta de Recepción Provisional, correspondiente a dicha subasta.

13

Se acuerda acceder a petición sobre Plus Valia

seguidamente se acuerda anular la notificación de aprecio por el arbitrio crecientemente de Valor de los terrenos, que fué girada a Don Miguel Oliver Salteras, por no haberse cumplido los trámites reglamentarios en materia de notificaciones, y que por el Negociado correspondiente

dicente se proceda a la notificación arregladamente a la vigente ley Municipal.

14

Se acuerda adquisición
chasis camión transporte
carros.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a conti-
nuación:

"Se acuerda la adquisición con destino al servicio de transporte de Carros de este Excmo. Ayuntamiento, del chasis de camión matrícula B.32.588, marca Lancia, chato, largo 3'45m.; ancho total del diferencial 1'90m.; motor Dodge, seis cilindros 21 C.V.; caja de cambios Dodge con cuatro velocidades adelante y una atrás; Diferencial Finken flotante; dirección G.M.C.; cardan Spicer; Batería de 6 voltios; ruedas traseras dobles con 7 discos incluido uno de recambio; frenos hidraulicos, freno a mano de chicharra; bomba de gasolina electrica; propiedad de D. Gabriel Massanet Roca, por el precio de noventa mil pesetas (90.000'-) y con cargo a la consignación de 150.000'-ps del Cap. VI, artº I, Partida 358 del Presupuesto de Gastos para el ejercicio actual. - Este es el parecer del infrascrito teniente de Alcalde, no obstante V.E. resolverá lo que estime acertado. - Palma 17 de septiembre 1959. - Salvador Lopez, rubricado."

15

Se acuerda aprobar
diversas cuentas.

Acto seguido se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

Alcaldia: Una de imprenta Munstaner, por papel carbon, impresos Bandos B.L.M. y tarjetas 1629'60; Una de joyeria Corda, por copas deporte con inscripción 1478'60; Tres cuentas de Perfumeria inglesa, por copas deporte con inscripción y dos tapas libros 2155'-; - Una de Pedro Reus, por una corbata 180'-; - Una del Convento de Santa Magdalena, por la fiesta en honor de Santa Catalina Thomas 585'-; - Una del Celler «Sa Prousa» por el lunch servido con motivo del campeonato de Pesca 2000'-; - Total 8038'20 pesetas.

Rentas y Exacciones: Una de Casa Malandra, una cinta Rolin suprema 37'80; - Dos cuentas de Guillermo Adrover, anuncio Registro solares sin edificar y reclamación padrones Vigilancia y otros 1726'50; - Dos cuentas de Diario de Mallorca, anuncio rebata licencia permiso parada taxis y cobranza arbitrio Escaparates, Radios y otros 804'-; - Una de Industrias Modernas Martí; 120 kgs. hilo para marchamos 10320'-; - Una de Jorge Fortuiny Moragues, varios arreglos locales destinados a dependencias municipales, plaza 2ª de Rubalia 5.475'73; - Total 18364'03 pesetas.

Inspección Ceterinaria: Una de imprenta Homar, impresos marchamos 202'-; - Una de laboratorio Miró, agua oxigenada y algodón 54'55'-;

Una de Francisco Pons, bandos vacunación antirrábica y glosoposta y otros 440;- Total 696'55 pesetas.

Sección Técnica Obras: Una de imprenta lagrados Corrosivos 505;- Una de Hispano Olivetti 235;- Una de Papelería Arrojas 19.297;- Total 20.027- pesetas.

Estadística T. y Cir: Una de Francisco Pons, impresos declaraciones juradas Servicio Público Urbano y otros 3055;- Otra del mismo, por censado de los tomos Padrón Municipal de Habitantes 475;- Otra del mismo, por carpetas expedientes y otros 1315;- Otra del mismo, bandos declaración vehículos sujetos a requisición militar y otros 2650;- Otra del mismo, cubiertas Padrón Municipal y otros 1630- Total 9135- pesetas.

Depositaria: Una del Sr. Depositario, gastos mplidos con motivo de la visita del Sr. Inspector del Sr. Hac y Asesoramiento 3.710'50;- Otra del mismo, con motivo de la entrega de premios «Ciudad de Palma» 14.705;- Total 18.705'50 ptas.

Abastos: Una del Administrador del Mercado del Olivar, gastos menores ocasionados durante el primer semestre del corriente año 1998'80 pesetas.

Sanidad: Una de la Última Hora, anuncio legado Ricardo Roca 392- ptas.

Secretaría: Una de imprenta Montaner, 200 Boletines de información 577535 ptas.

Gobierno y Policía: Una del jefe de la Policía Municipal, liquidación gastos con motivo del Patrón de la Policía Municipal, San Urbano 26.474- ptas.

Abogacía: Tres cuentas de Jaime Vinals Piza, gastos Contencioso Administrativo 3738;- Dos cuentas de Antonio Nicolau de Montaner, por idem, idem 8.695'70; Total 11.433'70 pesetas.

16

Seguidamente se da cuenta del documento que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar el informe de intervención, sobre datos solicitados por Serv. Nacional Inspección y Asesoramiento, uniéndose el informe emitido por la Secretaría sobre dicha materia.

"Informe de intervención. - Consecuente al informe emitido por el Asesor-Inspector del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales que llevó a cabo la censura de Cuentas en este Ayuntamiento, con relación a los defectos e infracciones que, comunicados al referido Servicio sean subsanados, tengo el honor de informar respecto a los extremos que afectan a esta intervención, lo siguiente:

Que a indicación del Sr. Asesor-Inspector y al instante de señalar los defectos que se indican, la mayoría de ellos se subsanaron inmediatamente justificando punto por punto, a continuación la fecha en que quedaron subsanados.

1.º - En las cuentas del Patrimonio del ejercicio de 1958 ya se acompaña la certificación de los acuerdos que motivaron altas o bajas con arreglo a la Regla 8-2 de la Instrucción de Contabilidad.

2º.- La Cuenta de Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto, está confeccionada según lo prevenido en el artº 794 y la Ley de Régimen local.

Los depósitos definitivos ya se venían formalizando con el correspondiente mandamiento, en la actualidad se formalizan también los provisionales.

3º.- En el ejercicio de 1958 ya han figurado en resultados de ingresos todos los pendientes de cobro así como las existencias en Caja en 31 de Diciembre. Las bajas en ingresos se acreditan con el correspondiente expediente de fallidos o prescripción según lo dispuesto en el artº 294 del Reglamento de Haciendas locales.

4º.- Los mandamientos de pago de los jornales del personal de las diferentes brigadas de obreros firman el "recibi" los habilitados correspondientes.

5º.- Se ha dispuesto lo conveniente para que se cumpla lo que determina el artº 80 del Reglamento de Servicios.

6º.- Los ingresos a partir del día 15 de marzo del corriente año, diariamente se formalizan todas las recaudaciones, tanto voluntarias como ejecutivas e ingresos directos extendiéndose las correspondientes cartas de pago. Dichos mandamientos de ingresos se contabilizan también diariamente, totalizándose finalmente los ingresos del día.

7º.- También a indicación del Sr. Asesor-Inspector, inmediatamente se subsanó el error y ahora se lleva tal como está ordenado en la Regla 58 de la citada Instrucción.

8º.- Como en caso anterior, a partir de la visita del Sr. Asesor-Inspector, en todo caso se acompañan todos los datos que cita la Regla 45; la certificación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente solamente se acompañaba a los pagos, cuyas obras no eran objeto de subasta; pues en las subastas ya se unían al mandamiento de pago; los requisitos que señala la repetida Regla 45.

9º.- Por parte de esta intervención se han hecho las oportunas gestiones acerca de la Exma. Diputación Provincial para ver de lograr se ingrese el impuesto del Producto Neto; hasta la fecha y en varios ingresos se han logrado los siguientes: Año 1954 ptas 27.170'75; año 1955: ptas. 74.548'83; año 1956 pts 50.445'05; año 1957 ptas 199.856'37; año 1958 ptas. 34.183'25. Posteriormente también se ha gestionado el ingreso del arbitrio sobre la Riqueza provincial, que en la actualidad se realiza con marcado retraso por la Exma. Diputación Provincial.

10.º - En ocho de agosto último, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se acordó la rescisión con efectos a partir de treinta y uno de diciembre de 1959, de los conciertos gremiales existentes, a fin de que para el próximo ejercicio puedan establecerse otros nuevos o bien, de no solicitarse conciertos por los Organismos Gremiales pueda procederse a la exacción por administración directa a partir de 1.º de enero de 1960.

11.º - Las Ordenanzas se han aplicado según la aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

12.º - La Comisión Municipal Permanente en sesión de día 4 de junio del año en curso, acordó dejar sin efecto los acuerdos de 3 de noviembre de 1959 y 17 de marzo de 1958 por los que se concedía un premio de cobranza sobre la total recaudación del incremento de valor de los terrenos al Auxiliar liquidador del mismo; que la liquidación y administración del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, a partir de la fecha de efectividad del acuerdo primeramente citado se sujete al régimen ordinario de las demás exacciones, integrándose en el apartado de territorial de la Administración de Rentas y Exacciones.

14. - El Fondo de Inspección solamente se nutre, a partir del mes de Marzo del corriente año con el 20 por 100 sobre las cuotas descubiertas.

Palma de Mallorca, a 21 de Septiembre de 1959. - El Vice interventor. - Pedro Fluxá. - Rubricado."

Se acuerda aprobarlo, uniéndose al mismo el informe emitido por el Sr. Secretario, en relación con el apartado 12.º y comunicado al servicio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales.

17

Se acuerda pasar a Hacienda para Habilitación

Acto seguido se acuerda pasar a Hacienda, para habilitación, una propuesta relativa a adquisición de tres caballos para la Sección Municipal, y designación de las personas para gestionar dicha adquisición.

18

Se acuerda jubilación Médico Sr. Roselló Coll.

Seguidamente se acuerda la jubilación forzosa del Médico de H.P.D. de este Excmo. Ayuntamiento, Don Francisco Roselló Coll, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 197 del Reglamento de Personal de los servicios sanitarios locales, reconociéndole una pensión de jubilación del 80 por ciento, de su sueldo regulador que ascenderá a diez y ocho mil pesetas anuales, más dos pagos extraordinarios reglamentarios que suman tres mil pesetas, en aplicación del art.º 198 del citado Reglamento. Dándose cuenta a la Dirección General de Admón. Local, para que efectúe el prorrateo determinando la parte de pensión que corresponde al Ayuntamiento de Alaró.

19

Se acuerda aprobar propuesta sobre clasificación plazas Interventor, Depositario y Banda de Música.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a conti-

nuación:
"El Teniente de Alcalde Delegado de la Comisión de Personal y Asuntos Municipales, se honra en (proponer) digo poner en conocimiento de la Comisión Municipal Permanente que las clasificaciones de las plazas de Interventor, Depositario y Director de Bandas de Música a que se refiere la resolución citada, corresponden a 1ª categoría según los artículos 151, 152, 167 y 210 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, haciendo observar que las citadas plazas no sufren modificación con arreglo a las clasificaciones fijadas anteriormente. - V.I. no obstante acordará lo que estime conveniente. - Palma de Mallorca, 21 de Septiembre de 1959. - Antonio Larza. - Publicado"

20

Se acuerda jubilación Delincaute Sr. Valent.

Seguidamente se acuerda la jubilación, a petición propia, del Delincaute de este Ayuntamiento Don José Valent Barceló, de conformidad con lo establecido en el Artº 65 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, reconociéndole cuarenta y tres años, cinco meses y diez y siete días de servicios prestados.

21

idem, idem Cabo Policía Municipal D. J. Fullana.

Seguidamente se acuerda la jubilación a petición del interesado del Cabo de la Policía Municipal, Don Gabriel Fullana Ballester, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 93 del vigente Reglamento de dicho Cuerpo, reconociéndole como pensión de jubilación el 80 por ciento de su sueldo regulador, cuya pensión asciende a 25.411'56 pesetas, más dos pagas extraordinarias que suman 4.248'19 pesetas.

22

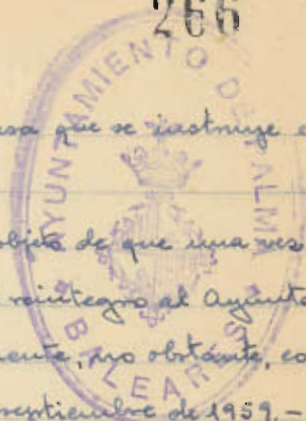
Se acuerda ofrecer plaza vacante Delincaute a Sr. Busquets Baldo.

Existiendo en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento una vacante de Delincaute, por jubilación de Don José Valent Barceló, y habiendo solicitado el reintegro el también Delincaute Don Miguel Busquets Baldo, se acuerda ofrecer dicha vacante al citado Sr. Busquets, actualmente cesedente voluntario.

23

Se acuerda pago honorarios a Facultativo.- Odontólogo.- por servicios prestados a Policía Municipal por D. Juan Bastre.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
"1º Que se acuerde satisfacer a D. José Reynés Quintana, Odontólogo, la cantidad de 1650' pesetas, con cargo al Cap. 1º, Artº 3º, Concepto 5º; Partida 98 del vigente presupuesto de gastos por el concepto de hacer nueva dentadura inferior y rehacer superior por cambio de articulación (tarifa oficial de Accidentes de Trabajo) al Policía Municipal D. Juan Bastre Rigo, agredido el 13 de julio de 1958, en la Plaza Obispo Berenguer de



Palou, estando en acto de servicio todo ello a resultas de la causa que se instruye en el juzgado de Instrucción nº 1.

2º.- Que se dé cuenta a Personal, del presente acuerdo, al objeto de que una vez conocido el fallo de la causa apuntada, pueda hacerse el reintegro al Ayuntamiento, si procediera. - La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre resolverá lo que estime justo. - Palou 14 de septiembre de 1959. - El Teniente de Alcalde. Juan Alberti. - Rubricado.

24

Se acuerda adquisición manguera limpiasa Mercado Olivar.

Seguidamente se acuerda la adquisición de 80 metros de manguera Prescott Pirelli, de 30 m/m. interior, 10 atmósferas de presión 8 racords culaca y una lanza larga, por su importe total de 4.809'20 pesetas.

Que con arreglo al apartado f), del artº 311 de la ley de Régimen local, y artº 17 y 41, apartado 6º, del Reglamento de Contratación, se adquiere de la Casa Suministros Frau, de esta Ciudad, con destino a los servicios de limpieza del Mercado del Olivar.

Iguualmente se acuerda que el gasto señalado se abone con cargo al Cap. 2. artº Unico, Concepto 5, Partida 209 del vigente Presupuesto de Gastos.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación, y que se comuniquen a los familiares de la extinta, por el fallecimiento de la señora madre del Teniente de Alcalde Sr. Colom.

Por esta Secretaria se hace constar que el Sr. Garau Tidal, ha excusado su asistencia al acto, no habiéndolo hecho los restantes señores Tenientes de Alcalde, excepto el Sr. Colom que ha dejado de asistir por las causas ya apuntadas.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y veinticinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Presidente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor fiscal,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]